

dió por finalizada la sesión siendo las 20:15 horas,
con advertencia expresa a los los. asistentes de la obligación
que tienen de firmar el acta correspondiente, de todo
lo que, como Secretario, certifico.

Amir Lugo

Laury Lanck

1. *Volume*

Volume

Dr. J. H. H. H. H.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. L. L.', is written on lined paper. The signature is stylized and overlaps with a red vertical line and a blue horizontal line.

Handwritten signature: Peter Rodriguez

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the word "Munich" and "Rosa Luxemburg".

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. S. + V.", with a large blue "X" over it. To the left is a blue "u3".

~~Primo~~
Rosario Santos

Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria celebrada el día 28 de Junio de 1988.

alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed
Asistentes

- D. Angel Arlajo
- D. Santiago Martinez
- D. Javier Velasco
- D. José A. Ezguin
- D. Guzmán Bel

En la muy Noble, Serénica y Siempre Serénica, ob-
negada y Realmente Ciudad de Cuenca, siendo las
10.10 horas del día 28 de Junio de 1983, se reunieron
en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión
ordinaria en primera convocatoria y bajo la
Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Ged
linches, los Sres. D. Angel Antaño Bustamante,

D. Francisco Melero
D^a Rosa M^a Sang
D. Miguel Andúes
D. Manuel A. Buñillo
D. Valentin Calvo
D. Ricardo Donate
D. Tridoro E. Esteban
D^a Rosa Mateo
D. Francisco Muñoz
D. Francisco Rodríguez
D. Pedro Rodríguez
D. James Sánchez
D^a M^a Angeles Sang
D. Fernando Torres
Secretario en Juro.
D. Pío Vicente de Vera
Interventor
D. Miguel Buj

D. Santiago Martínez Ben, D. Javier Villaseco Rodríguez, D. José A. Segura Galbe, D. Guzman Bel Elena, D. Francisco Melero Torres, D^a Rosa M^a Sang Blasco, D. Miguel Andúes Muñoz, D. Manuel A. Buñillo Albaute, D. Valentin Calvo Lou, D. Ricardo Donate Catalán, D. Tridoro E. Esteban Izquierdo, D^a Rosa Mateo Arana, D. Francisco Muñoz López, D. Francisco Rodríguez García, D. Pedro Rodríguez Martín, D. James Sánchez Pérez, D^a M^a. Angeles Sang Sang y D. Fernando Torres Sahuguillo con la asistencia exclusiva de D. José Castañé Almas con asistencia del Secretario en funciones D. Francisco Vicente de Vera Pimilla y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Benito, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el 14 de Junio de 1983. Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la referida sesión plenaria.

II. - Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16-6-83. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la C.M.P. de 16 de Junio de 1983, que se transcribe:

" Instalaciones Polideportivas en la Ciudad Escolar de Cúnel. Se da cuenta del escrito nº 69/81 Instalaciones polideportivas en la Ciudad Escolar de Cúnel " y

Resultando

Que en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas en la Provincia para el ejercicio de 1983, que fue aprobado por la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1981, está incluido este Excmo. Ayuntamiento de -

Pleno
EXCM. AYUNTAMIENTO DE TERUEL
083
CALDITA

Concluye la instalación de pistas de atletismo en la Ciudad Escolar, cuyo presupuesto se eleva a 7.719.704 Ptas. siendo su financiación a partes iguales a razón de dos millones quinientas setenta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas ante el Consejo Superior de Deportes Excm. Diputación Provincial y Ayuntamiento.

Considerando

Que es muy conveniente proceder a la inmediata construcción de la referida instalación polideportiva.

La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad:

1º. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que adjudique a este Ayuntamiento la ejecución de los obras para construir dicha pista de atletismo.

2º. Someter este acuerdo a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

III. - Dictámenes de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y Régimen Interior de 13-6-83. D. Guzmán Bel Oliva, Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y R. Interior, - dió lectura a dos dictámenes de esta comisión de fecha 13 de junio de 1983 proponiendo al Ayuntamiento Pleno el cambio de denominación de dos calles, tras lo cual la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1º. Cambiar la denominación de la C/ La Huella por Craviera Miguel Ibáñez, para evitar las equivocaciones que se pueden produciendo como consecuencia de existir dos vías públicas con la denominación de "La Huella", una la que se cambia y otra en El Pinar.

2º. Someter a nuevo dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior el cambio de la C/ Morinuelas

por el C. de Los Años dado que si bien se acepta la Propuesta, y nuevamente, dadas las explicaciones formuladas al respecto por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, formular nueva Propuesta en la que asimismo se haga constar el nombre al tipo de vía pública que quedará sin denominación.

IV. - Dictámenes de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y Régimen Interior de 20 de Junio de 1983. D. Guzmán Bel Oliva, Presidente de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior dió lectura al dictamen emitido por la C.M.I. Especial creada para negociar el convenio colectivo con el Personal del Servicio de Limpieza Pública, Piqueo, Recogida Doméstica de Basuras, Limpieza y conservación del Alcantarillado, y seguidamente D. Angel Antón Puatarnachea dió lectura al dictamen que al respecto emitió la C.M.I. de Hacienda de 21 de Junio de 1983, a la vista de lo cual el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior que se transcribe:

Convenio colectivo de empresa regulando las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y su Personal del Servicio de Limpieza Pública Piqueo, Recogida Doméstica de Basuras y Limpieza y conservación del alcantarillado. - Negociado este convenio con los representantes de los trabajadores por la Comisión Municipal creada al efecto por la C.M.P. de 9 de Junio de 1983, se declara por unanimidad aprobar el convenio colectivo de Empresa regulando las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y su personal del Servicio de Limpieza Pública, piqueo, recogida de basuras y limpieza y conservación de alcantarillado en los mismos términos que resultó de las comisiones negociadoras celebradas

los días 7 y 22 de los congresos.

Seguidamente D. Guzman Bel Olona dió cuenta del dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior relativo al régimen de retribuciones de los funcionarios municipales de Cuernavaca para 1983, proponiendo su aprobación, tras lo cual D. Angel Antón Presidente de la C.M.I. de Hacienda dió lectura al dictamen emitido al respecto por la C.M.I. de Hacienda solicitando asimismo la aprobación del dictamen de la C.M.I. de Gobierno, tras lo cual el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el referido dictamen que se transcribirá literalmente, con las modificaciones propuestas por la C.M.I. de Hacienda a saber: "Que en el punto 4º se añada un párrafo que diría: "Igualmente se fija el valor hora nocturna con un incremento del 25% sobre los anteriores valores. Considerándose como horas nocturnas las comprendidas entre las 21 y las 6 horas. Y acor del dictamen el punto 7º relativo a la indemnización por exa-habitación."

"Retribuciones a funcionarios municipales para 1983. De conformidad con lo determinado en el Real Decreto 3/83, de 20 de abril y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 13 de mayo de 1983, de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos Públicos, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 1983 por el que se fijan provisionalmente las retribuciones para el año 1983 de los funcionarios públicos y Resolución de 16 de junio de 1983, de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos Públicos, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1983, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5º.A del Real Decreto Ley 3/83, de 20 de abril



y de conformidad con lo determinado en el art. 10 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, con efectos económicos del día 1 de enero de 1983, previo informe del Sr. Interventor Municipal y posterior dictamen de la C.M.F. de Hacienda.

1º. Aplicar a cada uno de los funcionarios un incremento del 12% respecto a las retribuciones percibidas durante 1982, entendiéndose como tal sueldo base, grado, incentivos, prolongación de jornada y complemento de destino, o incentivo de productividad, en su caso.

2º. Retribuciones.

1) Retribuciones básicas. - Sean las establecidas en el artículo 1º. 2) del Real Decreto 3/83, de 20 de abril.

3) Retribuciones complementarias. - Las retribuciones complementarias estarán distribuidas en tres conceptos: complemento de destino, incentivos y dedicación exclusiva en su caso, desapareciendo el concepto de complemento de prolongación de jornada con respecto al año 1982, de conformidad con lo determinado en el punto 2º del Anexo I de la Resolución de 13 de mayo de 1983.

a) Complemento de destino. - Se fijan los mismos niveles reconocidos para cada categoría según acuerdo plenario de 30 de julio de 1982 y Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de septiembre de 1982, al cual se aplicará en la cuantía establecida en el punto 3º de la Resolución de 16 de junio de 1983.

b) Incentivos de sueldo. - Será el resultado de aplicar a las retribuciones percibidas durante 1982, en la forma determinada en el punto 1º del presente dictamen el 12% y descuenta del total las retribuciones básicas (Sueldo base, grado y extraordinarias) el complemento de

destino y la dedicación exclusiva, en su caso.

c) Dedicación exclusiva. - Se establece y se reconoce a los funcionarios que ya la vienen percibiendo la dedicación exclusiva, con carácter voluntario a los puestos de trabajo de Secretario, Interventor y Depositario y oficial mayor y con carácter obligatorio a los puestos de trabajo de Arquitecto y Ofunajador Municipal, estando retribuida la misma de conformidad con lo previsto en el Anexo III de la Resolución de 13 de mayo de 1983.

3º. Gratificaciones. - Al amparo de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 211/82, de 1 de febrero se establece:

a) Repartidores de la carne. - La cantidad a percibir por el desempeño de dichas tareas, se fija en 1'30 Ptas./Kg. repartida.

b) Puestos de trabajo que actualmente tienen reconocidas gratificaciones especiales en atención a su cometido extraordinario o especial, a saber:

Trabajadores { D. Juan Manuel Martín Igual
D. Miguel Bultrón Ibáñez (laboral)
D. Martín Lizaso Fuster (laboral)

Mauros. { D. Valero Loras Pumarca
D. Santiago Romero Vicente
D. José A. Izarnia Martínez.

Funcionarios adscritos al Cementerio { D. Félix Esteban Ruiz
D. Pedro Jacia Pérez
D. Albino Hernandez Civera

Funcionarios que realizan tareas superiores a las de su categoría. { D. Pío Silvestre Fuentes.

Secretaría particular del

Sr. Alcalde

{ D.ª M.ª Angeles Polo Jacia

Continuarán en su posesión en la medida que resulte de incrementar la del 1982 en un 12%.

en tanto en cuanto realicen dichas funciones:

Anotador de la C.M.P. y Pluses. - D. Sufian Pro Tequendo,
13.000 Pts. mensuales.

{ D. Alberto Fernández Cortés
D. José A. El Busto Egido
alguacilillos } D. Santiago Barua Jordán } 6.000 Pts. a cada uno
{ D. Samuel Irujo Irujo } por acto aristido.

c) Enmudido de las calefacciones. - Al ser todas las calefacciones existentes en los diferentes colegios y casa consistorial de Gas-oil, se establece que la gratificación a percibir, por colegio, sea la que perciben por tal concepto los bonserfes de la Ciudad Ercolan incrementada en un 12% o sea, 20.000 Pts. mas 12% igual a 22.400 Pts. así mismo esta comisión estima que la misma se debe de distribuir proporcionalmente en 12 mensualidades y no por temporada, compensando los meses de noviembre y diciembre de 1982, a tarifa de 1982 a los funcionarios que la perciban por temporada y a los de nueva asignación, a saber:

Colegio Francisco Franco. - D. Pablo El Busto Egido.

Colegio de Practicas. - D. Victor Villanoya Alegre.

Colegio Condex Marín. - D.º Concepción Garcia Sergio (laboral)

Colegio Miguel Valles. - D.º Pascuala Garcia Sergio (laboral)

Colegio Alajías del Enramado. - D. Lucas Sánchez Vicente.

Colegio Juan Espinal. - D.º Juana Gago Hinojosa y D.º Alfonso Sánchez Vicente (laborales) (22.400 Pts.
para los dos trabajadores)

Casa Consistorial. - D. Simón Salvador Joriz.

Abrova con efecto del día 1 de noviembre de 1982 la gratificación que por el expresado consistorio percibe el funcionario D. José Pérez Lozano (Colegio Juan Espinal) al no realizar desde la fecha indicada el servicio retribuido.

4.º. Para todos aquellos trabajos de carácter extraordinario o especial que se presenten de forma esporádica u ocasional, cuya realización tenga lugar fuera del ho-

Paul



naio habitual de trabajo, se aplicará:

Para el nivel 3, en día laborable 390 Pts. y en día festivo 468 Pts.

Para el nivel 4, en día laborable 468 y en festivo - 533 Pts. Asimismo se fija el valor de hora extraordinaria realizada durante las Fiestas del angel en 750 Pts. para todos los funcionarios y categorías.

Igualmente se fija el valor hora nocturna con un incremento del 35% sobre los anteriores valores. Considerándose como horas nocturnas las comprendidas entre las 21 y las 6 horas.

5º. Los Secretarios de las CC. MM. II. o Especiales, percibirán la cantidad de 2.500 Pts. si las mismas tienen lugar fuera del horario de oficinas y si se celebran dentro de la jornada laboral 1.250 Pts.

6º. El Comenje y Ordenanza que amolda los Plenos percibirá una cantidad de 1.700 Pts.

7º. Los funcionarios de Cuerpos Nacionales que no perciban el concepto de dedicación exclusiva, percibirán la cantidad de 3.200 Pts. por asistencia a las CC. MM. II., - Comisión Municipal Permanente o Plenos, cuando las mismas tengan lugar fuera del horario normal de trabajo, no perdiendo percibir cantidad alguna cuando se celebren dentro de dicho horario.

8º. Vacantes en la Plantilla de Funcionarios. Los funcionarios municipales que por imputativo legal o acuerdo plenario ocupasen plazas vacantes en la Plantilla Municipal de Funcionarios y hasta tanto estas se cubran en propiedad, cobrarán el complemento de destino e Incentivos, y la dedicación exclusiva, en su caso, que correspondiere a la plaza vacante que ocupen.

9º.

10º. Personal contratado en régimen de contrato

administrativo. Las retribuciones básicas serán las correspondientes al nivel y coeficiente asignado a cada uno según los respectivos estatutos, y las retribuciones complementarias se fijan en el 80% de las cuantías que correspondan a los funcionarios de carrera del cuerpo en que ocupen vacantes (resolución de 16 de junio de 1983).

11.º. Personal Laboral. - Sus retribuciones serán las fijadas en los correspondientes convenios.

12.º. Personal contratado. - La retribución a percibir será la misma que en 1982, incrementada en un 12% y redondeando a múltiplos de 100, a saber:

Alguaciles de Baños	2.700 Ptas. mes
Encargado alumbrado público Villaspesa	1.400 " "
Encargado aguas de Candé	2.300 " "
Encargado aguas de Candé	2.100 " "
Encargado aguas de San Blas	1.600 " "
Encargado aguas de El Campillo	8.100 " "
Encargado evacuatorio de La florita	6.800 Ptas./año
Limpiadores escuelas Baños	10.800 " "
Limpiadores Lav. y fuente de Castalvo	10.800 " "
Capellán sustituto del cementerio	10.800 Ptas./año
Los capellanes Baños semisustitutos	6.800 " "
Sepultureros Baños de más de 100 habitantes	13.500 " "
(Aldetruela, El Campillo, Castalvo, Corta- jada y Valdecabro)	
Sepultureros Baños de más de 100 habitantes	26.900 Ptas. año
(Boncuad y Villalba Baja.)	
Sepultureros Baños de más de 300 habitantes	40.400 " "
(Candé, San Blas y Villaspesa)	
Capellán cementerio de Cuicul	33.200 Ptas. mes

13.º. Excepciones. - Cuando en una escuela que en el presente dictamen se recogen los censos fundamentales para la retribución por el concepto de gratificación y en años

Paul
EXCM. AYUNTAMIENTO DE TERUEL
087
CABALLERO

de una mayor agilidad, los expedientes a que se refiere el art. 14.º del Real Decreto 211/82, de 1 de febrero, sean aprobados por la Comisión Municipal. Permanente, salvo que se trate de reconocimiento de una nueva gratificación.

14.º Horario. Se fija el mismo horario que se realizaba en el año 1982, siendo el mismo para toda clase de personal de 8 a 15 horas todos los días laborables de la semana, a excepción del sábado que sea de 8 a 14 horas.

A las unidades del curso lo requieren, dicha jornada continuada, podría establecerse en jornada de mañana y tarde.

Todos los funcionarios debían realizar el mismo número de horas de trabajo, estableciéndose el horario, en su caso, según las necesidades del curso.

15.º Sábados libres. Se estudia la posibilidad de librar dos sábados de cada tres como en la Administración Central, en vez de sábados alternos como se viene realizando, y no teniendo esta Comisión suficientes elementos de juicio en cuanto a la posibilidad de establecer dicha norma para todos los servicios municipales, se deja pendientes de estudio para futuras comisiones."

T.º Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Festejos y Juventud de 20 de noviembre de junio de 1983. D.º. Para D.º Juan Blasco, Presidente de la C.M.I. de Festejos y Juventud, dió lectura al dictamen de esta Comisión de 12 de junio de 1983, que fue aprobado por unanimidad y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. sancionador unfron amundatania de la Pl. de Coros. (D. Victoriano Luvos Roger). A la vista del expediente sancionador ini-

ciado contra D. Victoriano Cuevas Rojas, como
arrendatario de la Pl. de Ceres por incumplimiento
contrato, se acordó nombrar Juez Instructor del mismo
a D. Francisco Muñoz, como Concejal Delegado de
la Pl. de Ceres y Secretario a D. Antonio Jimenez."

VI. - Dictámenes Comisión Municipal Informa-
tiva de Obras y Urbanismo de 22 de Junio de 1983.

D. Javier Velasco Rodríguez, Presidente de la C.M.I.
de Obras y Urbanismo, dió lectura a un dictamen
de esta Comisión de fecha 22 de Junio de 1983, pro-
poniendo la aprobación del Estudio de Detalles
en el Montecado, formulando a continuación las si-
guientes consideraciones:

1º. Que este estudio de Detalles también había
sido dictaminado favorablemente por la C.M.I.
de Urbanismo de la anterior Corporación.

2º. Que posterior a este dictamen hay un nuevo
Informe del Sr. Arquitecto Municipal en el que se
resalta la importancia de garantizar el Vial como
pendiente a la Avda. de América.

3º. Que en las normas complementarias del Plan
General de Ordenación Urbana, Art. 17, conlleva un
se hace expresa relación a este Vial.

4º. Que de conformidad con lo establecido en
el Real Decreto de 16 de Octubre de 1981, el te-
rreno comprendido dentro del Estudio de Detalles
puede ser considerado como Suelo Urbano.

5º. Que asimismo se puede considerar como
un caso de manzana consolidada.

6º. Que en su opinión deberá considerarse la li-
mitación de construir 45 viviendas por Ha. a la hora
de conceder la licencia municipal de obras.

Por último el Sr. Velasco Rodríguez define con
exactitud el trazado del nuevo Vial.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para destacar que el tema de la limitación de 75 v/Ha. a la que ha hecho referencia el Sr. Velasco Rodríguez, deberá tomarse en consideración a la hora de conceder la correspondiente licencia municipal de obras.

D. Santiago Martínez Bue hace notar que la limitación de 75 v/Ha. en su opinión no es aplicable al supuesto al que se hace referencia en este punto del Orden del día, pero que no obstante considera que puede tenerse en cuenta a la hora de conceder la licencia municipal de obras.

Sometido a votación este dictamen fue aprobado por unanimidad en los términos en que se transcribe a continuación, además de tenerse en cuenta a la hora de expedir licencia municipal de obras la limitación de 75 v/Ha. por si ello fuera de aplicación:

"Se da cuenta del expte. 206/83, "Estudio de Detalle para el solar sito en el Moncada, de D^a Guadalupe Villalba Cárizaga"

Resultando:

1^o. Que con fecha 14-5-83, D^a Guadalupe Villalba Cárizaga presentó para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno de Buel un Estudio de Detalle en el Moncada redactado por el arquitecto D. Javier Peña Puente Ruiz y visado por el Colegio de arquitectos de Aragón, Delegación de Buel.

2^o. Que con fecha 16-5-83 el Sr. arquitecto Municipal informa favorablemente dicho Estudio de Detalle, haciendo constar que no habrá objeción técnica posible en la aprobación municipal del presente Estudio de Detalle.

3^o. Que la C.M.P. de Obras y Urbanismo de-

380

también favorablemente el Estudio de Detalle proponiendo al Pleno su aprobación.

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Planeamiento y Disposiciones concordantes,

Considerando:

1º. Que el Estudio presentado por D^a Juvenima Villalba Cañizares, se ajusta a la normativa vigente y al Planeamiento Urbanístico de Cuenca.

2º. Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para la aprobación de los Estudios de Detalle.

La C.M.I. de Obras y Urbanismo por unanimidad al Ayuntamiento Pleno propone:

1º. Aprobar inicialmente y si no hubiera reclamación definitivamente, el Estudio de Detalle en el hueco, presentado por D^a Juvenima Villalba Cañizares, debiendo garantizarse la continuidad del vial que avanza de la fachada Oeste del edificio Camanaco en toda la fachada de la parcela objeto de este Estudio de Detalle.

2º. Publicar los anuncios reglamentarios.

Adoptado este acuerdo, D. Javier Velasco Rodríguez dio lectura a un nuevo dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo de 22 de Junio de 1983 relativo a Proyectos de alumbrado en distintas calles de la Ciudad, que fue aprobado por unanimidad, siendo del tenor siguiente:

Se da cuenta del apte. 160/83, "Proyecto de Alumbrado Público de las calles Granada y adyacentes, Cuercas del Puente de la Puina y adyacentes, San León y adyacentes y Pl. de Cobos, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y

Resultando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21-12-82, acordó la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1983 de obras de alumbrado público por el importe de 5.000.000 de Ptas.

2º. Que la C.M.P. en sesión celebrada el 20-1-83 encargó la redacción del correspondiente Proyecto de alumbrado público al Sr. Ingeniero Industrial D. Beras Esparza Hernández.

3º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25-2-83 acordó "incluir en las obras de alumbrado público Barrios periféricos del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 las calles nuevas del Puente de la Reina, Cantz. de Alcañiz - zona de San León, granada y otros y Pl. de Coros".

4º. Que dichos Proyectos fueron informados favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal.

Vista la normativa vigente

La Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo por unanimidad propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. Aprobar los proyectos de alumbrado público de las calles granada, y adyacentes, bucos del Puente la Reina y adyacentes, San León y adyacentes y Pl. de Coros, redactado por el Ingeniero D. Beras Esparza Hernández.

2º. Someter el referido proyecto a información pública en la forma reglamentaria."

VII.- Contratación de Obras de alumbrado público. Se da cuenta del expediente relativo a Planes Provinciales para el año 1983, "Obras de alumbrado público"



Visto lo dispuesto en el art. 115 del Real Decreto 3.056/77, de 6 de octubre, Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que adjudique a este Ayuntamiento la ejecución de las obras de alumbrado de distintas calles de la Ciudad incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1983.

2º. Convocar, en su caso, Consejo-Subasta para adjudicar dichas obras conforme a los Pliegos de Condiciones económico-administrativas aprobados por acuerdo plenario de 27 de agosto de 1982, el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Cesar Espanza Benítez y al Presupuesto de la obra que asciende a la cantidad de 6.106.319 Ptas.

3º. Publicar los correspondientes Anuncios en la forma reglamentariamente establecida.

VIII.- Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda de 23 de junio de 1983, que se transcribe:

"Vista la referida circular del día 21/5/83, en la que se plantea la posibilidad para este Ayuntamiento de adoptar para el ejercicio de 1983, por el cobro de las contribuciones territoriales urbana y pecuaria y cubana y de las tasas fiscales por el procedimiento y órganos recaudadores con que actualmente se efectúa o bien realizar directamente por el Ayuntamiento la expresada recaudación, así como - vistos los Informes de Intervención y Defensoria

Jue
EXCM. AYUNTAMIENTO DE LERMA
090

Municipal, esta Comisión dictaminó por unanimidad al Ilmo. de la Corporación optar por la primera solución, es decir, que dichos tributos de carácter local sean recaudados, como hasta ahora, por el Estado a través del Ministerio de Hacienda, percibiendo mensualmente una cantidad, como entrega a cuenta de la recaudación líquida del año.

Preguntas y Respuestas. - D. Gerardo Torres solicitó que la convocatoria a los concejales se hiciera con la suficiente antelación que permitiera la asistencia de los mismos, dado que no pudo asistir al acto de presentación de la Corporación a los funcionarios municipales por haberse citado con el suficiente tiempo para poder organizar sus obligaciones, lo que lamentaba profundamente ya que estaba muy interesado en asistir a este acto que, como era sabido, en gran medida había sido iniciativa del Grupo de Concejales del P.S.O.E. Le contestó el Sr. Alcalde - Presidente que lamentaba lo ocurrido que, había sido debido a una falta de sincronización de los sucesos municipales y que el acto de presentación de la Corporación próxima convocatoria, digo, la convocaría con tiempo suficiente como para que puedan estar presente todos los funcionarios y concejales.

D. Santiago Martínez Bara solicitó que se extremen las medidas de vigilancia sobre las instalaciones fijas así como en hora de cierre en evitación de las molestias y ruidos que pueda ocasionar a los vecinos y en particular a los usuarios de la Residencia Sanitaria e igualmente que se designen las personas encargadas de efectuar esta vigilancia. Le contestó el Ilmo. Sr. Alcalde que este año a la hora de colocar las instalaciones de la feria se ha tenido en cuenta las características de cada una de forma que las muy ruidosas se han

ubicado en los lugares que se consideraba iban a producir menos molestias y muy particularmente se ha tenido en cuenta la situación de la Residencia de mita, además dio cuenta de la circular que se ha enviado a los señores recogiendo y regulando los aspectos referentes a ruidos y horas de chene, señalando por último que, de la vigilancia se encargaran como en años anteriores, la Policía Nacional y la Policía Municipal.

D. Santiago Quintaniz Poma asimismo solicitó que en el Orden del Día de la convocatoria del Pleno se detallara con exactitud los asuntos incluidos en la misma.

Le contestó el Ilmo. Sr. Alcalde que se recogía su ruego y que por otra parte es lo que se ha venido haciendo siendo la convocatoria de este Pleno la excepción.

D. Javier Velasco Rodríguez tomó la palabra para manifestar que el Grupo de concejales del P.S.O.E. al tener encomendada la Presidencia de la Comisión de Urbanismo se ha planteado la situación de las construcciones ilegales, y la discriminación que se está produciendo entre el ciudadano que solicita la reglamentaria licencia municipal de obras cuando pretenden construir y el que construye ilegalmente, considerando que el actual momento es clave para la resolución de este problema dado el cambio de Corporación por lo que se deben extremar todo tipo de medidas para que se cumpla la Ley y se apunten definitivamente los trabajos de adaptación - revisión, como es opinión de los otros Grupos y del P.S.O.E.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente le contesta que le parece muy acertada la propuesta formulada por el Sr. Velasco, que no obstante tiene la experiencia de la Corporación anterior por lo que puede afirmar que es una cuestión sumamente difícil pero que es necesario resolver.

para lo que solicita que por las CC. MM. II. de Quiévan y obras y de Gobierno y R. Interior se estudie el tema y se formulen las propuestas que se consideren oportunas al respecto.

Por último, D. Javier Velasco preguntó cuando se iban a cambiar los rótulos de las calles, indicándole al Sr. Alcalde que el encargo había sido hecho ya hacía más de dos meses y que tan pronto como estuvieran las placas se procedería a efectuar el cambio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20'45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de todo lo que, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names, many crossed out with large diagonal lines:]
Rodríguez
Alcalde
Velasco
Intendente
J. Sánchez
Rosa
M. 30
J. I. V.